

v.2, n.3, 2025 - Março

REVISTA O UNIVERSO OBSERVÁVEL

DESAFÍOS ÉTICOS Y CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: HACIA UN SECTOR PÚBLICO TRANSPARENTE

Carlos Antonio Lozano Fariño¹
Alexandra María Benedetti Navarro²
Temilda Rebeca Urango Rivero³
Jones Rafael Llanos Ayola⁴
Deybys Sofia Nieves Garces⁵
Sugheidy Del Carmen Montiel Patiño⁶

Revista O Universo Observável

DOI: 10.69720/29660599.2025.00060

ISSN: 2966-0599

¹Docente hace 11 años en los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas, Universidad Cooperativa de Colombia. Montería, Córdoba.

E-mail: fariocarlos@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8368-4529>

²Docente hace 4 años en el programa de administración organizacionalTecnológico San Agustín, Montería, Córdoba.

E-mail: alexabenavarro@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-8781-418X?lang=en>

³Docente hace 9 años en los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas Universidad Cooperativa de Colombia. Montería, Córdoba.

E-mail: rebeca.urango.rivero@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0003-8736-2185>

⁴Magíster en administración, profesor hace 12 años en Universidad cooperativa de Colombia, Montería, Córdoba.

E-mail: jonesllanos@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0650-722X>

⁵Docente hace 9 años en los programas de Contaduría Pública y Administración de Empresas Universidad Cooperativa de Colombia

E-mail: deybys.nieves.garces@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-8636-7046>

⁶Docente hace 3 años en la cooperativa de Colombia en el programa de Contaduría pública docente hace 10 años en la universidad de Cartagena.

E-mail: sugheidydelcarmenmontielpatino@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-1730-5700>



DESAFIOS ÉTICOS Y CORRUPCIÓN EN COLOMBIA: HACIA UN SECTOR PÚBLICO TRANSPARENTE

CARLOS ANTONIO LOZANO FARIÑO, ALEXANDRA MARÍA BENEDETTI NAVARRO, TEMILDA REBECA URANGO RIVERO, JONES RAFAEL LLANOS AYOLA, DEYBYS SOFIA NIEVES GARCES E SUGHEIDY DEL CARMEN MONTIEL PATIÑO



Fonte: <https://diariodocomercio.com.br/opiniao/artigo/como-tirar-o-pais-da-pior-posicao-no-ranking-da-corrupcao/>

PERIÓDICO CIENTÍFICO INDEXADO INTERNACIONALMENTE

ISSN
International Standard Serial Number
2966-0599

www.ouniversoobservavel.com.br

Editora e Revista
O Universo Observável
CNPJ: 57.199.688/0001-06
Naviraí – Mato Grosso do Sul
Rua: Botocudos, 365 – Centro
CEP: 79950-000

RESUMEN

El objetivo de esta investigación es revisar las diferentes dimensiones éticas, económicas, sociales y/o legales que definen el actuar de los servidores públicos y las repercusiones de sus acciones en la sociedad colombiana. Colombia se encuentra en el puesto 87 de 180 países en el índice internacional que evalúa la corrupción en el sector público, y a pesar de que la percepción de corrupción dentro del país ha empeorado, a nivel global Colombia es vista como un país con un alto nivel de desarrollo y potencial para mejorar. Igualmente, este análisis examina el sistema político colombiano, subrayando en muchos casos que la gestión de los recursos públicos revela un alarmante grado de corrupción. Así mismo, Colombia enfrenta una situación crítica actualmente, con niveles de corrupción que difieren según la región, y es imperativo un cambio administrativo y sustancial en sus políticas internas anti-corrúptas.

Palabras Clave: Administración pública, Servidor público, Ética, Corrupción.

ABSTRACT

The objective of this research is to understand the different ethical, economic, social and/or legal dimensions that define the actions of public servants and the repercussions of their actions on Colombian society. Colombia is ranked 87 out of 180 countries in the international index that evaluates corruption in the public sector, with a score of 40 out of 100. Although the perception of corruption within the country has worsened, at a global level, Colombia is seen as a country with a high level of development and potential for improvement. Likewise, this analysis examines the Colombian political system both in theory and in practice, highlighting the notable discrepancy between the two; in many cases, the management of public resources reveals an alarming degree of corruption. Likewise, Colombia is currently facing a critical situation, with levels of corruption that differ according to the region, and it is imperative that a substantial administrative change be implemented that implements more robust anti-corruption sanctions, policies and systems to prevent further deterioration and, preferably, improve current conditions.

Keywords: Public administration, Public servant, Ethics, Corruption, Politics

INTRODUCCIÓN

Este artículo analiza el contexto ético en el que operan los funcionarios públicos en Colombia, abordando tanto las conductas

disciplinarias como las implicaciones de los delitos contra la administración pública, la corrupción y la mala administración, cuyo haber han afectado profundamente la confianza ciudadana, generando graves consecuencias sociales y económicas. Al analizar los efectos de estos delitos, se presenta un panorama de la gestión pública y la tipología de infracciones que comprometen los recursos del Estado.

Mediante la evaluación de diferentes artículos de revista, prensa, libros y material académico suficiente con el que indagar de forma descriptiva, lo que hoy pretende condicionar la corrupción y ética del personal público del país. Conectando diferentes casos, argumentando las realidades del país en cuanto a la deficiencia en la persecución de la corrupción, que demuestran las fallas técnicas que han y seguirán inundando la clase política del país al favor de unos pocos.

Si se analizan las diferentes dimensiones éticas, las repercusiones económicas, sociales y/o legales, se puede observar de cerca el actuar de los servidores públicos en la sociedad colombiana. La corrupción hoy en día y por muchos años es y será el cáncer de la sociedad, puesto que genera atrasos gigantescos en el desarrollo social y económico de un país, décadas de malas prácticas conllevan no solo a desconfianza, sino a una atrofia total del sistema, acumulación de años de corrupción deja inutilizable cualquier gobierno.

Se aborda la corrupción más reciente, demostrando las condiciones actuales del sector político y la administración pública, regional y nacional, además desde las consecuencias que se han acumulado a lo largo de los años y que hoy representan problemáticas sociales importantes, consiguiendo que Colombia no pueda gozar con una administración pública eficiente y transparente. Los actos de corrupción han debilitado la confianza ciudadana en las instituciones, generando un impacto directo en áreas clave como la educación, la salud, la infraestructura y el desarrollo económico. Esto ha limitado el crecimiento social y el progreso regional, afectando especialmente a las comunidades más vulnerables, sumado a la falta de control y sanción efectiva de delitos contra la administración pública ha creado una cultura de impunidad que obstaculiza la implementación de políticas públicas.

MÉTODO Y RECURSOS

Según Hernández Sampieri (2023), la

metodología aplicada es de tipo descriptivo documental, referenciando una serie de archivos con peso académico que refutan el argumento principal del que se compone el artículo, es decir, el grado de corrupción y la ética del servidor público en Colombia. Para desarrollar la metodología, se define el tema y los criterios, se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de literatura en bases de datos académicos, utilizando palabras claves y términos específicos relacionados con el tema, puestos en el documento.

En esta fase, es útil documentar los términos de búsqueda y bases de datos utilizados, para que el proceso sea replicable y actualizado. El artículo requiere de diversos recursos bibliográficos de prensa, revistas científicas, académicos, libros, crónicas, etc. Consisten en el acceso a bases de datos, fuentes son esenciales para obtener estudios relevantes y de calidad que sirvan de base para el análisis. Luego se realizó una extracción y síntesis de la información relevante de cada estudio, destacando sus hallazgos principales, para facilitar esta información, identificar patrones, tendencias y discrepancias entre los estudios, además de resaltar vacíos en la literatura que podrían ser abordados en futuras investigaciones.

Ultimando en un análisis crítico y se estructuran los argumentos que se incrustan en el desarrollo y culminan en las conclusiones, la cual debe responder a los objetivos planteados inicialmente, ofreciendo una visión integral y bien fundamentada de los hallazgos sobre la verdad de la ética del servidor público en el país.

DESARROLLO

En Colombia, el marco normativo de la ética y el comportamiento en la función pública está diseñado para promover una gestión estatal transparente y comprometida con los intereses de la ciudadanía que establecen principios éticos y disciplinarios para el actuar de los servidores públicos, a fin de evitar prácticas como el abuso de poder, el conflicto de intereses y la corrupción. De acuerdo con Iglesias (2019) y Jaramillo (2020), citado por Lozano et al. 2023, “los profesionales que perciben que su formación ética y su práctica profesional están alineadas con sus valores y principios personales tienden a experimentar una mayor satisfacción y motivación en su trabajo” (p. 10414).

Sin embargo, en la práctica, estos

sistemas normativos son completamente ajenos a la justicia, y la realidad colombiana refleja una cruda realidad de corrupción en diferentes escenarios.

Ética Profesional del Servidor Público

En este apartado se explora las normas y leyes colombianas que establecieron el estándar ético que deben seguir los servidores públicos. Según el Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos del Departamento Nacional de Planeación (2023), entre el marco normativo se encuentran la Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario y la Ley 2094 de 2021 reformativa del Código General Disciplinario, cuyo haber establecen principios fundamentales que buscan controlar y sancionar acciones que atenten contra la ética profesional. Reconociendo que gran parte de los servidores públicos atentan contra la ética profesional, ya sea por omisión o por acciones deliberadas, a pesar de la existencia de las leyes, los casos de corrupción y falta ética en el servicio público siguen siendo preocupantes en Colombia.

Los delitos de corrupción, faltas disciplinarias, prevaricato, entre otros, son accionarios nada éticos que son acontecen casi que diariamente en completa impunidad, o bien sea, las penas aplicadas son apenas equivalentes al mal ocasionado. Por ejemplo, el escándalo de Centros Poblados ha dejado \$70 mil millones perdidos, de los cuales solo se han recuperado \$2 mil millones, según el ministro de TIC, Mauricio Lizcano (La Silla Vacía, 2024), la adjudicación, destinada a llevar internet a zonas rurales, fue obtenida mediante documentos falsificados y empresas fachadas.

Según Silva & Pantigoso (2022), la mala conducta de los servidores públicos no solo mina la confianza pública, sino que también crea desafíos en términos de eficiencia gubernamental y uso adecuado de recursos, la percepción negativa de los ciudadanos frente a la administración, producto de escándalos de corrupción y conductas indebidas, dificulta el buen funcionamiento de las instituciones y desincentiva la participación y colaboración ciudadana en proyectos de interés común.

La percepción de la corrupción es bastante negativa, según la prensa de Dejusticia (2024), con seis de cada diez personas creyendo

que el Gobierno no está haciendo lo suficiente para combatirla, según una encuesta de Transparencia Internacional. En 2022, el país recibió un puntaje de 39 en el Índice de Percepción de la Corrupción, ubicándose en el puesto 91 de 180 países. Este panorama ha llevado a la fiscalía general de la Nación a abordar la corrupción de manera más contundente, aunque enfrenta importantes desafíos.

En el mismo artículo, un informe de Dejusticia y Transparencia por Colombia revela que entre 2010 y 2021, la Fiscalía ha tenido dificultades significativas en la investigación de casos de corrupción, perdiendo el 50% de los casos llevados a juicio y logrando solo un 2% de éxito en los procesos entre 2014 y 2021. Pese a estos desafíos, la Fiscalía ha tomado medidas para priorizar la investigación de la corrupción y ha ampliado su presencia en más de 500 municipios. También se han establecido grupos de trabajo y se ha buscado colaboración internacional, sin embargo, estos esfuerzos aún son insuficientes y necesitan mejoras en la capacitación y recursos técnicos, así como en la protección de denunciantes (Rodríguez & Pablo, 2022).

Según Rodríguez & Pablo (2022), otra consecuencia es el aumento de la inseguridad jurídica y la impunidad. Cuando las infracciones éticas no son adecuadamente sancionadas, se crea un entorno donde la corrupción puede prosperar. Esto puede llevar a que más servidores públicos se sientan incentivados a actuar de manera deshonesta, creando un ciclo de mala conducta que es difícil de romper.

En primer lugar, se debe aclarar que, según Departamento Nacional de Planeación (2023), se incurre en una falta disciplinaria, sea por acción u omisión, afectando el buen funcionamiento de la función pública y se considera reprochable, cuando ocurre por motivos como: incumplimiento de los deberes del servidor público (artículo 38), desatención de prohibiciones (artículo 39), inobservancia del régimen de inhabilidades e incompatibilidades (artículo 40).) o extralimitación de funciones (artículo 6 de la Constitución). Estas faltas se pueden clasificar como dolosas o culpables, dependiendo de la intención o negligencia del servidor público.

Mencionar que en la misma cartilla del Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos (2023), el artículo 39 del Código General

Disciplinario se establece 34 prohibiciones para los servidores públicos, entre las más sonadas en Colombia es el incumplir sus deberes o abusar de sus derechos y funciones; solicitar regalos o favores; no responder o demorar las solicitudes ciudadanas; recibir pagos indebidos y proferir insultos o calumnias contra otros servidores o personas relacionadas con el servicio. Esto en cuanto al espectro ético del servidor público.

Ahora bien, las supuestas consecuencias para un servidor público en Colombia que incurre en infracciones éticas pueden ser varias según la citada cartilla, el funcionario puede ser destituido e inhabilitado de 10 a 20 años para faltas gravísimas dolosas, y de 8 a 10 años para faltas gravísimas culpables. Las faltas graves dolosas generan suspensión de 3 a 18 meses, y las culpables de 1 a 12 meses y las faltas leves dolosas se sancionan con multa de 10 a 180 días de salario, y las culpables con amonestación escrita. Todas estas sanciones no tienen cabida en la realidad del contexto colombiano, pues la práctica es muy discutible.

Por ejemplo, retomando el caso de los \$70.000 millones de Centros Poblados, la sentencia de cuatro años y cuatro meses de prisión para Luis Fernando Duque el representante, no se puede considerar ejemplar, el monto involucrado es muy elevado, y la sentencia parece no estar en proporción con el daño causado al erario público y a los proyectos de conectividad rural, por el contrario, parece ser una invitación directa a la corrupción, donde por pocos años, algunas personas podrían hacerse millonarias a costa de muchas vidas y de atrasos importantes en el desarrollo social (Cifuentes Quintero, 2024).

Tipología de los Delitos Contra la Administración Pública en Colombia

Según la anterior cartilla del Régimen Disciplinario (Departamento Nacional de Planeación, 2023), las faltas disciplinarias se clasifican en tres categorías, las faltas gravísimas, contempladas específicamente en el artículo 52 del Código General Disciplinario, son aquellas que afectan de manera significativa la integridad de los deberes públicos y son estrictamente taxativas, es decir, están enumeradas de manera detallada en el código. Las faltas graves, por su parte, incluyen el incumplimiento de los deberes, el abuso de derechos, la extralimitación de funciones y la violación de prohibiciones,

mientras que las faltas leves son determinadas en función de criterios establecidos por el operador disciplinario, quien evalúa la gravedad en cada caso.

Esta clasificación permite abordar las conductas disciplinarias en función de su gravedad, garantizando un proceso más estructurado para el juzgamiento de las faltas disciplinarias en Colombia. En el catálogo de faltas gravísimas, el Código General Disciplinario organiza estas infracciones en diversas categorías temáticas, lo que facilita la aplicación y sanción de estas conductas. La tipología específica para las faltas gravísimas está definida de la siguiente manera:

Infracciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario (Artículo 52), violaciones de la libertad y otros derechos fundamentales (Artículo 53), irregularidades en contratación pública (Artículo 54), faltas en la función pública (Artículo 55), incumplimientos en el régimen de incompatibilidades y conflictos de interés (Artículo 56), irregularidades en hacienda pública (Artículo 57), infracciones relacionadas con la acción de repetición (Artículo 58), y faltas en salud pública, recursos naturales y medio ambiente (Artículo 59). También se incluyen infracciones en intervención política (Artículo 60), en el servicio oficial (Artículo 61), en moralidad pública (Artículo 62), faltas de funcionarios judiciales (Artículo 63), en el régimen penitenciario y carcelario (Artículo 64), conductas descritas en la ley penal (Artículo 65) y causales de mala conducta (Artículo 66). (Departamento Nacional de Planeación, 2023)

Consecuencias de la Mala Administración Pública

En primer lugar, de las muchas consecuencias de la corrupción, se debe nombre la más importante y afectada directamente, casi con entera exclusividad, el bienestar y desarrollo social, es decir, el avance como país y sociedad está ligado promocionalmente al nivel de corrupción que le preceda. En mención del informe “Así se mueve la corrupción: Radiografía de los Hechos de Corrupción en Colombia 2016-2020”, de Corporación Transparencia por Colombia (TpC) (2022), uno de los más graves efectos de la corrupción, es la pérdida de recursos públicos, dado que, por ejemplo, el dinero perdido en hechos de corrupción es aproximadamente tres

veces el presupuesto destinado a la primera infancia en 2020, lo que implica que se ha dejado de atender a poblaciones vulnerables.

Además, en este informe se estima que más de 14 millones de personas han sido afectadas, incluidas poblaciones como la niñez y adolescentes, que deben ser los principales beneficiarios de programas sociales; el 58% de los hechos de corrupción identificados incluyen la violación de derechos fundamentales, como el acceso a la justicia y el derecho a una vida digna, incluyendo, más de 967 hechos de corrupción ocurridos en ese período, revelando una imagen alarmante.

En mención del libro de Castillo (2016), es posible mencionar, de la mala administración, dos de los problemas más serios que enfrenta Colombia y tienen consecuencias profundas en el desarrollo económico, político y social del país, la corrupción, entendida como el abuso de poder para obtener beneficios privados y la confianza pública en las instituciones. De acuerdo con Transparencia Internacional (2023), Colombia ha tenido dificultades para mejorar su percepción de corrupción, manteniéndose con un puntaje bajo en el Índice de Percepción de la Corrupción, lo que sugiere una desconfianza generalizada hacia las instituciones. Esta desconfianza afecta la relación entre el Estado y la ciudadanía, haciendo que los ciudadanos sientan que sus impuestos no son gestionados adecuadamente y limitando su disposición a contribuir con el sistema fiscal.

Según Ayala et al. (2022), en consecuencia, con el caso del sector salud, por ejemplo, la corrupción ha llevado a que se utilicen recursos de forma inadecuada, limitando el acceso a servicios de calidad y dejando a las poblaciones más vulnerables en condiciones precarias. Igualmente, la corrupción en proyectos de infraestructura hace que se entreguen contratos a empresas sin experiencia, que no cumplen con los estándares de calidad o que no terminan las obras, lo cual se traduce en sobrecostos y retrasos que afectan la competitividad del país. Según estudios de la Contraloría General de la República, el envío de fondos y el incumplimiento en proyectos de infraestructura han representado pérdidas millonarias para el Estado y para los contribuyentes, afectando la calidad de vida de los colombianos, especialmente en áreas rurales.

En el ámbito social, la corrupción

también contribuye a aumentar la desigualdad y la pobreza. Menciona Cardona & Mendieta (2021), que cuando los recursos no llegan a quienes más los necesitan, las brechas entre ricos y pobres se amplían, haciendo que las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad sean cada vez más difíciles. En el caso de la educación, por ejemplo, la mala administración de los recursos destinados a mejorar la infraestructura educativa ya implementar programas de calidad limita las oportunidades de los jóvenes, especialmente en zonas apartadas y rurales, como se ha visto con anterioridad en este documento.

Actualidad de la Corrupción

Transparencia por Colombia (2023), se ha consolidado como un centro de referencia en el asesoramiento y defensa contra prácticas corruptas, establece en el Índice de Percepción de la Corrupción 2023 (IPC), que evalúa a 180 países en términos de corrupción en el sector público, le otorga a Colombia un puntaje de 40 sobre 100, ubicándolo en el puesto 87. Este índice refleja una leve mejora de un punto en comparación con el año anterior, aunque la posición del país sigue siendo preocupante en el contexto mundial. La actual puntuación indica una corrupción moderada en el sector público, en comparación con países más desarrollados, pero demuestra también una estabilidad limitada.

En el mismo informe, el Barómetro Global de la Corrupción (GCB) ha revelado que la percepción de la corrupción sigue en aumento entre los colombianos, con un 52% de personas que consideran que la corrupción ha empeorado en los últimos 12 meses, sugiriendo un descontento generalizado y una desconfianza hacia las instituciones públicas. Un 20% de los usuarios de servicios públicos reportaron haber tenido que pagar sobornos para acceder a estos servicios.

El panorama actual, según Transparencia por Colombia (2023), es una muestra de que, aunque existen esfuerzos para combatir la corrupción en Colombia, los avances son lentos y la percepción pública de la corrupción sigue siendo alta. Retomando la radiografía de los hechos en Colombia 2016-2020, la corrupción se concentra principalmente en las entidades de la Rama Ejecutiva, incluyendo el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las alcaldías, representando el 73% de los casos y la corrupción

administrativa es el tipo más común, manifestándose en sobornos a funcionarios y fallas en procesos públicos que afectan directamente a los ciudadanos que buscan acceder a servicios básicos.

En cuanto a la distribución geográfica, según De La Hoz (2021), la mayor parte de los casos se encuentran en Bogotá (53%) y en departamentos como Atlántico, Antioquia, Santander y Valle del Cauca, lo que muestra que el problema no solo está centralizado, sino que también afecta diversas regiones del país. Entre los sectores más afectados, el de defensa (21%) y el judicial (11%) son los más golpeados, mientras que otros como salud, educación, ciencia y tecnología, vivienda y transporte suman el 31% de los hechos de corrupción, sectores claves para el desarrollo social del país, ya que se relacionan con la provisión de servicios y bienes básicos.

El secretario de Transparencia, Andrés Idárraga (Presidencia Prensa, 2023), presentó recientemente el primer mapa de la impunidad en Colombia, una herramienta que detalla el desempeño de la justicia en delitos de corrupción pública desde el año 2010 hasta 2023. Este mapa revela una alarmante tendencia de impunidad en el país, donde el 94% de los delitos de corrupción asociados a la administración pública no reciben condena y de las 57,582 denuncias registradas en este período, el 93.99% no tienen una sentencia, el 89.7% carecen de captura y el 77.15% aún se encuentran en etapa de indagación, falta de progreso en los procesos permite la prescripción de los casos y, por ende, deja sin castigo a los responsables que han desviado recursos públicos.

Según el mismo informe, los delitos de peculado por apropiación, incumplimiento de requisitos legales en contratos y cohecho son los más comunes en los casos de corrupción administrativa; en cuanto a los departamentos con mayores índices de impunidad, San Andrés lidera con un 99.1% de casos sin condena, seguido por Guaviare y Vaupés. En relación con la falta de capturas, Vaupés y Guaviare también encabezan las estadísticas, reflejando un problema en diversas regiones del país. Andrés Idárraga (Presidencia Prensa, 2023), menciona que los datos revelan un sistema de justicia que apenas alcanza un tímido 6% de efectividad en estos casos, lo cual resulta vergonzoso y preocupante para la nación.

También es de mencionar la percepción

internacional sobre Colombia, siendo que el país se mantiene en el grupo de países con un Alto Índice de Desarrollo Humano, pasando del puesto 88 al 91 entre 2022 y 2023, Según el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (Organización de Naciones Unidas (ONU) Nueva York, 2024), en promedio el país ha avanzado en áreas como educación, salud e ingresos, estos progresos no se distribuyen equitativamente en todo el territorio, lo que ha incrementado la desigualdad de derechos y genera ciclos de baja productividad y crecimiento económico en ciertas regiones, disparidades que reflejan años de exclusión y marginación, que perpetúan las condiciones de pobreza, especialmente en las áreas más vulnerables.

Este y otros informes destacan la importancia de reconocer a las personas y sus territorios como agentes principales de cambio; pueden llegar a ser un tanto más positivos sobre la realidad del país, comprensiblemente por su impacto negativo al país anfitrión, por ello algunos autores consideran que muchas organizaciones ven el vaso medio lleno, por tener implicaciones económicas si revelan la cruda realidad de países como Colombia. Bien resaltan su limbo entre la precariedad de la administración pública y su falta de ética; sin embargo, comprenden que algunas regiones (sobre todo capitales departamentales), presentan interesantes oportunidades y una calidad de vida, por lo menos aceptable.

Con ayuda del reporte de Erazo (2023), para la Fundación para la Paz y la Reconciliación, Pares, entre los escándalos más destacados se encuentran casos como el de Odebrecht, donde la empresa brasileña admitió haber sobornado a funcionarios para asegurar contratos, y el caso de Reficar, en el que un proyecto de modernización de la refinería más grande del país se convirtió en un símbolo de sobrecostos y sobornos a funcionarios y empresarios. Otro caso sonado es el de Agro Ingreso Seguro (AIS), un programa diseñado para apoyar al sector agropecuario que terminó beneficiando a empresas y políticos sin relación con la agricultura.

En la Corte Suprema de Justicia, un escándalo en 2017 reveló que varios magistrados habían recibido sobornos para manipular procesos judiciales, lo que generó indignación y la destitución de algunos implicados (Erazo, 2023). Mencionando, además, el llamado "Carrusel de la

Contratación" en Bogotá mostró cómo una red de políticos y empresarios manipulaba procesos de contratación pública en beneficio propio, resultando en la destitución del alcalde Samuel Moreno y en condenas para varios involucrados. A nivel político, la corrupción también ha afectado a figuras como el senador liberal Mario Castaño, quien lideró una estructura criminal que involucró a alcaldes y otros funcionarios para desviar recursos públicos.

Erazo (2023), enumera una serie de escándalos de la última década. Lo preocupante de los casos es que estos fueron realizados de forma descarada y cargada de mucho cinismo político, sin importarles las represarías o con una aparente actitud de impunidad. Si casos de esta magnitud son

visibles por lo menos uno o dos por mes, existe una posibilidad gigantesca de que pequeños actos de corrupción y falta de ética profesional, estén a la carta del día.

Para cerrar, Transparencia Colombia (2019), presento un informe sobre las causas de la falta de ética del servidor público y la corrupción del país, en primer lugar, denotando el ámbito institucional, el desequilibrio de poderes y la opacidad en la relación entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial generan un sistema que facilita el intercambio de favores y debilita el control entre instituciones; el financiamiento de campañas políticas sin adecuada supervisión permite que intereses privados e incluso ilegales influyan en la política, afectando la equidad y aumentando los riesgos de corrupción en la administración pública.

Entendiendo a Barrios & Sánchez (2022), es importante el autoexamen social, puesto que la ciudadanía a menudo tolera o participa en actos de "pequeña corrupción", y la sanción social es insuficiente. Por ejemplo, en el sector empresarial, algunos actores fomentan esquemas corruptos que van desde el financiamiento ilegal de campañas hasta la manipulación de contratos públicos, buscando beneficios económicos sin considerar el impacto ético.

CONCLUSIONES

La ética del servidor público en Colombia tiene un contexto complejo. Aunque, en comparación con las décadas de guerra y corrupción, el país parece haber mejorado en

ciertos aspectos, estos avances responden más a la presión internacional y a demandas sociales que a una iniciativa auténtica de la administración pública. Aún persisten graves problemas de corrupción y fallas en un sistema político diseñado para beneficiar a unos pocos, con una justicia poco efectiva, penas leves, favoritismos y nepotismo. La política en Colombia se caracteriza por altos niveles de corrupción a lo largo de toda su estructura.

Es importante reconocer que este fenómeno no se debe solo a las deficiencias del sistema político, sino que está profundamente arraigado en la cultura del país. Existe una relación de causa y efecto en la que la sociedad, con actos cotidianos como sobornos a funcionarios para agilizar trámites o pagos a oficiales de tránsito, contribuye indirectamente a perpetuar la falta de ética en el servicio público.

Si bien Colombia cuenta con mecanismos, sanciones y estructuras para regular la conducta de los servidores públicos y combatir la corrupción, el cambio depende de la voluntad de la clase política y de la sociedad en su conjunto. El uso efectivo de estos recursos es fundamental para asegurar el desarrollo económico y social y el bienestar en todas las regiones del país. No obstante, sin un cambio cultural significativo en la ética y moral de los ciudadanos, el esfuerzo para erradicar la corrupción será en gran medida infructuoso.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ayala García, J., Bonet Morón, J., Pérez Valbuena, G., Suret Leguizamón, J., & Heilbron Fernández, E. (2022). La corrupción en Colombia: un análisis integral. Documentos de trabajo sobre Economía Regional y Urbana; No. 307.
- Barrios, R., & Sánchez, S. (2022). Corrupción: delito o condición humana. *Revista Gestión y Estrategia*, (61), 63-78.
- Cardona, G., & Mendieta, D. (2021). Corrupción: La mayor epidemia que sufre Colombia. *Revista Opinião Jurídica*, 19(32), 296-315.
- Castillo, J. (2016). La corrupción en el poder: Y el poder de la corrupción en Colombia. Aguilar.
- Cifuentes Quintero, S. (19 de julio de 2024). Luis Fernando Duque, representante de

Centros Poblados, fue sentenciado a cuatro años de prisión por robo de \$70.000 millones al Ministerio TIC. Obtenido de infobae.com:

<https://www.infobae.com/colombia/2024/07/19/luis-fernando-duque-fue-sentenciado-a-cuatro-anos-de-prision-por-robo-de-70000-millones-al-ministerio-tic/>

Corporación Transparencia por Colombia (TpC). (02 de diciembre de 2022). Así se mueve la corrupción: radiografía de los hechos de corrupción en Colombia 2016 – 2020. Obtenido de

transparenciacolombia.org.co:
<https://transparenciacolombia.org.co/asi-se-mueve-la-corrupcion-radiografia-de-los-hechos-de-corrupcion-en-colombia-2016-2020/>

De La Hoz Mercado, J. E. (2021). La corrupción en Colombia. *Administración & Desarrollo*, 51(2), 123-136.

Dejusticia. (27 de agosto de 2024). ¿Por qué investigar la corrupción en Colombia es como nadar en mar abierto? Obtenido de dejusticia.org:

<https://www.dejusticia.org/por-que-investigar-la-corrupcion-en-colombia-es-como-nadar-en-mar-abierto/>

Departamento Nacional Planeación. (2023). Régimen Disciplinario de los Servidores Públicos del Departamento Nacional de Planeación. Obtenido de colaboracion.dnp.gov.co:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/CARTILLA-OCID.pdf>

Erazo, K. (06 de marzo de 2023). La corrupción en Colombia: un problema sistémico que requiere soluciones inmediatas. Obtenido de pares.com.co:
<https://www.pares.com.co/post/la-corrupci%C3%B3n-en-colombia-un-problema-sist%C3%A9mico-que-requiere-soluciones-inmediatas>

La Silla Vacía. (07 de marzo de 2024). Gobierno no ha recuperado \$70 mil millones perdidos en Centros Poblados. Obtenido de lasillavacia.com:

<https://www.lasillavacia.com/en-vivo/gobierno-no-ha-recuperado-70-mil-millones-perdidos-en-centros-poblados/>
Ley 1952 de 2019. (28 de enero de 2019). Por medio de la cual se expide el código general

disciplinario. Obtenido de
funcionpublica.gov.co:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324>
Ley 2094 de 2021. (29 de junio de 2021).
POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA
LA LEY 1952 DE 2019 Y
SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES. Obtenido
de
funcionpublica.gov.co:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=165113>
Ley 734 de 2002. (05 de febrero de 2002). Por
la cuál se expide el Código Disciplinario
Unico. Obtenido de
funcionpublica.gov.co:
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4589>
Lozano Fariño, C. A., Osorio Más, R. C., &
Alfonso Garzón, L. F. (2023). Desafíos y
Oportunidades en la Formación Ética de
Contadores Administradores en el Sector
Solidario. *Ciencia Latina Revista Científica
Multidisciplinar*, 7(2), 10402-10421.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v7i2.6127
Organización de Naciones Unidas (ONU)
Nueva York. (07 de junio de 2024).
Colombia se mantiene en el grupo de los
países con Alto Índice de Desarrollo
Humano. Obtenido de [nuevayork-
onu.mision.gov.co](https://nuevayork-onu.mision.gov.co): [https://nuevayork-
onu.mision.gov.co/newsroom/news/colombi
a-se-mantiene-grupo-los-paises-con-alto-
indice-desarrollo-humano](https://nuevayork-onu.mision.gov.co/newsroom/news/colombia-se-mantiene-grupo-los-paises-con-alto-indice-desarrollo-humano)
Presidencia Prensa. (17 de julio de 2023).
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
REVELÓ EL PRIMER MAPA DE LA
IMPUNIDAD EN COLOMBIA. Obtenido
de [presidencia.gov.co](https://www.presidencia.gov.co):
[https://www.presidencia.gov.co/prensa/Pagi
nas/SECRETARIA-DE-
TRANSPARENCIA- REVELO-EL-
PRIMER-MAPA-DE-LA-IMPUNIDAD-
EN-COLOMB-
230717.aspx#:~:text=Para%20finalizar%2C
%20en%20el%20top,%2C%20y%20Sucre%
2C%2097%25](https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/SECRETARIA-DE-TRANSPARENCIA-REVELO-EL-PRIMER-MAPA-DE-LA-IMPUNIDAD-EN-COLOMBIA-230717.aspx#:~:text=Para%20finalizar%2C%20en%20el%20top,%2C%20y%20Sucre%2C%2097%25).
Rodríguez, T., & Pablo, A. (2022). La ética
como elemento del ejercicio responsable de
los servidores públicos. Editorial Ebooks.

Silva, U., & Pantigoso, F. (2022). Ética del
servidor público: revisión sistemática.
Igobernanza, 5(17), 90-106.
Transparencia Colombia. (22 de enero de
2019). Reflexiones sobre las causas de la
corrupción y los medios para enfrentarla.
Obtenido de transparenciacolombia.org.co:
[https://transparenciacolombia.org.co/reflexio
nes-sobre-las-causas-de-la-corrupcion-y-los-
medios-para-enfrentarla/](https://transparenciacolombia.org.co/reflexiones-sobre-las-causas-de-la-corrupcion-y-los-medios-para-enfrentarla/)
Transparencia Internacional. (2023). Nuestro
trabajo en Colombia. Obtenido de
[transparency.org](https://www.transparency.org/en/countries/colombia):
[https://www.transparency.org/en/countries/c
olombia](https://www.transparency.org/en/countries/colombia)